

administración local

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA ALCÁZAR DE SAN JUAN

El Pleno de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, en sesión extraordinaria celebrada el día 27-07-2018, acordó la aprobación inicial del expediente número 04/2018, de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Altas en partidas de gastos.

Partida		Descripción	Crédito extraordinario
Programa	Económica		
1621	633.01	Inv. de reposición en maquinaria e instalaciones técnicas	483.697,50
1621	633.02	Inv. de reposición en maquinaria contenedores e instalaciones técnicas	85.500,00
1621	624.01	Inv. de reposición en elementos de transporte	198.440,00
1623	22602.01	Campaña de concienciación. Fase I	151.250,00
1623	629.01	Proyectos y programas	2.795.499,30
1623	22602.02	Campaña de concienciación. Fase II	181.500,00
1623	622.01	Inv. nueva en construcciones	2.581.993,61
1623	623.01	Inv. nueva en maquinaria e instalaciones técnicas	2.952.399,40
		Total	9.430.279,81

Altas en partidas de ingreso.

Partida económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para GG	1.868.955,96
791	Fondo para el Desarrollo Regional	7.475.823,85
47	Convenio Ecoembes mejora contenerización	85.500,00
	Total Ingresos	9.430.279,81

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, por lo cual, se publica el contenido del mismo:

En Alcázar de San Juan, a 31 de julio de 2018.-El Presidente, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 2487

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>